

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-021-2022

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-021-2022, REFERENTE A TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA: SUMINISTRO DE ASFALTO REBAJADO, EMULSIONES ASFÁLTICAS Y AGENTE REVITALIZADOR DE PAVIMENTOS EN ALCANCE REGIONAL, CON CARGO AL MANTENIMIENTO MENOR DE CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672.

En Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **11 de mayo de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 Fracción XII, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 25, fracción I, inciso i, fracción VI, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua², así mismo con fundamento en la Sección 3.5 de las Bases de Licitación, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo³, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de **Junta de Aclaraciones del Proceso Licitatorio No. SCOP-LPN-021-2022**.

Acto seguido el **C.P. José Antonio de Haro López**, Secretario Técnico, del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo⁴, funcionario designado para Presidir el Acto, acordado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Central, en la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2022, pasó lista de asistencia de los integrantes y observadores del Comité Central.

Lista de Asistentes:

Nombre	Cargo	Carácter
C.P. José Antonio de Haro López	Secretario Técnico del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo	Presidente de la Junta de Aclaraciones
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante En representación del Área requirente
Lic. Gloria Carolina Lujan Miranda	Representante del Órgano Interno de Control	Observadora

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Reglamento"

³ En adelante "Comité Central"

⁴ En adelante "Presidente de la Junta de Aclaraciones"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-021-2022

El **Ing. Enrique Hernández Orduño**, Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas⁵, acude a este acto en representación del **área requirente** con los conocimientos técnicos suficientes para dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

Posteriormente, el **C.P. José Antonio de Haro López**, servidor público designado para presidir el acto, procedió a verificar la asistencia de los participantes que en términos de artículo 45, fracción III de la **Ley** y 59 del **Reglamento**, se registraron y presentaron su escrito, en el que expresan su interés en participar en el **Proceso Licitatorio No. SCOP-LPN-021-2022**, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Acto seguido el Presidente de la Junta de Aclaraciones, cedió la palabra al **Ing. Enrique Hernández Orduño**, representante del **área requirente**, quien procedió a dar respuesta a las preguntas de los licitantes.

POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

FASE EMULSIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.:

PREGUNTA:	RESPUESTA:
1.- Al efectuar el pago de las bases el cajero no aplico los centavos en el pago si no en cantidad cerrada \$ 1,865.00 en lugar de \$ 1,865.57 al regresar a comentarle dijo que no había problema que así le marco el redondeo tendremos que volver a realizar el pago o solo completar el pago?	- No es necesario realizar un pago adicional, se acepta el comprobante de pago de acuerdo al monto redondeado que generó el sistema de pago de la Secretaría de Hacienda.
2.- Sobre el producto que se puede subcontratar referente al agente revitalizador de pavimentos , nosotros tenemos conocimiento que hay dos empresas que lo distribuyen, en cualquiera de ellas nos podemos apoyar para realizar la subcontratación.	Podrá considerar para su propuesta la subcontratación en términos de las presentes bases para el Agente Revitalizador de Pavimentos con la empresa con la que elija apoyarse, sin embargo, el producto ofertado tendrá que cumplir con la calidad indicada en la Especificación Particular EP-466

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

1. En el documento **"Bases de Licitación"**, se generó un error involuntario en la numeración de los incisos de las **páginas 4 de 28 y 5 de 28**, generado a partir del **inciso 2.15 de la página 4 de 28** de las **Bases de Licitación** publicadas, por lo cual se entregan nuevamente dichas páginas con las correcciones pertinentes respecto a la numeración correcta de los incisos (Se entregan dos Hojas) anexo 1.

⁵ Anexa oficio de representación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-021-2022

POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

1. No hay aclaraciones por parte de la Convocante.

Observadores.

Personas que se registran como observadores y se abstendrán de intervenir en cualquier forma en el acto.

ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento de los interesados que esta es la primera y última junta de aclaraciones que se celebrará en el presente Proceso Licitatorio.

Los anexos descritos en la presente acta forman parte integral de la misma, no existiendo nada más que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las **10:10 horas**, del día de su formulación, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

ASISTENTES

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.**

**ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS
ÁREA REQUIRENTE.**



POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

FASE EMULSIONES Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

OBSERVADORES

**LIC. GLORIA CAROLINA LUJAN MIRANDA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

RAAM/JADHL/DMOG



**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 3

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-021-2022

OBRA: Trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota: suministro de asfalto rebajado, emulsiones asfálticas y agente revitalizador de pavimentos en alcance regional, con cargo al Mantenimiento Menor de Carreteras Estatales y Federales de Cuota del Fideicomiso 80672.

reembolsable.

2.12 Registro previo de los participantes: Para este efecto, los licitantes deberán enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx; o bien podrán presentarlo en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil antes de la celebración de apertura y presentación de proposiciones. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado o presentado su comprobante hasta la fecha límite indicada.

2.13 Capital contable mínimo requerido y forma de determinación de la capacidad financiera: \$17,100,000.00 (Diecisiete millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional). En términos del artículo 72 fracción VI del Reglamento la forma de determinar la capacidad financiera del licitante será la establecida en su inciso a), por lo que para efectos de determinar el capital contable disponible para comprometer en el presente procedimiento licitatorio, se restará del capital contable acreditado por el licitante conforme al numeral 2.15 de las presentes bases, un cinco por ciento del monto total antes de impuestos, de los contratos que tiene en vigor con el sector público o privado según lo declarado en el formato correspondiente (TEC-10).

Para la determinación del capital a que se refiere el artículo 72, fracción VI, inciso a), párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se obtendrá del monto total de contratos antes de impuestos, multiplicado por el 0.05 (5%) y el resultado obtenido será la cantidad que se restará al capital contable acreditado en el Padrón Único de Contratistas.

2.14 Especialidades requeridas como experiencia del contratista:

Los licitantes deberán acreditar contar con experiencia en las especialidades siguientes:

ESPECIALIDAD (Genérica o Particular)	DESCRIPCIÓN
1610	Producción y suministro de material asfáltico

2.15 Forma de acreditar el capital contable y las especialidades requeridas:

Los licitantes podrán acreditar dichos requisitos mediante las siguientes opciones y conforme a la documentación legal requerida según sea el caso (véase numeral 5 de las presentes Bases):

2.15.1 Cuando cuente con constancia vigente de registro en el Padrón, deberá presentar ésta además de manifestar bajo protesta de decir verdad, de que los datos proporcionados para su registro o revalidación en el Padrón, no han sufrido modificaciones que afecten su capacidad financiera, a la fecha de presentación de la proposición. En este caso se tendrá al licitante acreditando los requisitos mencionados con los datos consignados en dicha constancia.

2.15.2 En caso de que la constancia del registro en el Padrón no se encuentre vigente, se tendrá al licitante acreditando los requisitos mencionados con los datos consignados en la última constancia otorgada, siempre y cuando manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados no han sufrido modificación que afecte su capacidad financiera, a la fecha de presentación de la proposición.

2.15.3 En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, deberán exhibir original y copia simple de la solicitud correspondiente para su

*Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx.*

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 28

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-021-2022

OBRA: Trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota: suministro de asfalto rebajado, emulsiones asfálticas y agente revitalizador de pavimentos en alcance regional, con cargo al Mantenimiento Menor de Carreteras Estatales y Federales de Cuota del Fideicomiso 80672.

cotejo, debiendo verificar que las especialidades y el capital contable que desea acreditar para la participación en el presente procedimiento sean las señaladas en su solicitud. Con dicha solicitud y el resto de la documentación presentada para su trámite, se evaluará la propuesta. En este caso, la acreditación del capital contable y de las especialidades estará sujeta a la resolución del trámite correspondiente por el Comité.

En caso de que la solicitud de inscripción o modificación, presentada por el licitante sea rechazada por el Comité Central o no le sean otorgadas las especialidades o el capital contable requerido en las presentes bases de licitación, no podrá adjudicársele el contrato respectivo.

2.16 Registro vigente en Padrón al momento de la contratación: En cualquier caso, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación correspondiente.

2.17 Garantías a cargo de todos los licitantes:

En términos de los artículos 68 de la Ley y del Título Quinto Capítulo I, sección cuarta del Reglamento y demás relativos y aplicables, todos los licitantes deberán otorgar garantía suficiente consistente en cheque cruzado, expedido a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, respecto de lo siguiente:

2.17.1 Garantía de seriedad de la proposición.

Por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su proposición sin impuesto al valor agregado a satisfacción de la Convocante, quien las conservará en custodia hasta la fecha del fallo, momento en que será devuelta a los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, a cambio del recibo que le fue otorgado por la Convocante en el acto de apertura de proposiciones, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, y al segundo licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente de conformidad con lo asentado en el fallo, garantías que se retendrán hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato.

2.18 Garantías y pólizas de seguros a cargo del licitante adjudicado:

En términos de los artículos 40 fracción XXVII, 67, 68 y 85 de la Ley y del Título Quinto Capítulo I, sección cuarta del Reglamento y demás relativos y aplicables, el licitante adjudicado, en lo que se refiere al anticipo, cumplimiento del contrato y los defectos y vicios ocultos, deberá otorgar garantía suficiente consistente en: Cheque de caja; cheque certificado; depósito en garantía; fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente establecida con representante autorizado para responder de sus obligaciones domiciliado en el Estado de Chihuahua ó carta de crédito irrevocable, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, obligándose a constituir las siguientes:

2.18.1 Garantía del anticipo.

Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

2.18.2 Garantía de cumplimiento.

Por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado. Esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 28